



NUMERO: 20180901055P01062
ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
TRINSI S.A. EN LIQUIDACIÓN.-----
CUANTIA: INDETERMINADA -----
DI: DOS COPIAS.-----

Nº TRAMITE: 15127-0041-18 30/05/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

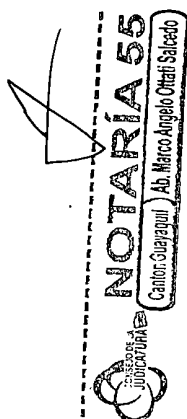


En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, abogado **Marco Angelo Ottati Salcedo**, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, abogado, con domicilio y residencia esta ciudad, quien comparece por los derechos que representa de la compañía **TRINSI S.A. EN LIQUIDACION** en su calidad de **LIQUIDADOR GENERAL**, conforme se acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil. El compareciente declara ser capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura pública, a la que procede con entera libertad, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste una

1 de Reactivación de la Compañía **TRINSI S.A. EN**
2 **LIQUIDACIÓN**, que se otorga al tenor de las
3 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de
5 la presente Escritura Pública, el señor **ROBERTO**
6 **FRANCISCO CASTRO VIZUETA**, por los derechos
7 que representa de la Compañía **TRINSI S.A. EN**
8 **LIQUIDACION**, en su calidad de Liquidador Principal
9 de conformidad a la copia del nombramiento que se
10 adjunta a la presente escritura pública en calidad de
11 documento habilitante, a quien en adelante y para los
12 efectos de la presente escritura pública se lo podrá
13 denominar simplemente como **LA OTORGANTE.**
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía
15 **TRINSI S.A.**, se constituyó con un capital de
16 ochocientos dólares estadounidenses mediante
17 Escritura Pública otorgada el veintidós de mayo
18 del dos mil uno, ante el Notario Público Séptimo
19 del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto
20 Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil
21 del cantón Guayaquil, el nueve de julio del dos mil
22 uno. **B)** Mediante Resolución No. SCV. INC. DNASD.
23 SD. 14. 0028623 (SCV. INC. DNASD. SD. Uno cuatro.
24 Cero cero dos ocho seis dos tres) expedida el
25 nueve de septiembre de dos mil catorce, inscrita
26 en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de
27 octubre de dos mil catorce, la compañía fue
28 declarada disuelta y en liquidación de manera



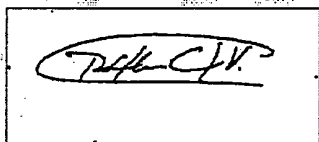
1 voluntaria. C) La Junta General Universal
2 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **NOTARÍA 55**
3 S.A. en Liquidación, celebrada el dieciséis de febrero
4 del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad
5 toda vez superadas las causales que motivaron la disolución
6 de la compañía, proceder con la reactivación de la compañía
7 **TRINSI S.A. EN LIQUIDACION** y autorizar al señor
8 **ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA**,
9 Liquidador Principal de la Compañía a otorgar la
10 presente escritura pública de Reactivación.
11 **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes
12 expuestos y de conformidad a lo resuelto por la Junta
13 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
14 Compañía **TRINSI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada
15 el dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, que
16 se adjunta a esta escritura pública en calidad de
17 documento habilitante, el señor **ROBERTO**
18 **FRANCISCO CASTRO VIZUETA**, en su calidad de
19 **LIQUIDADOR PRINCIPAL**, declara que se reactiva la
20 compañía **TRINSI S.A. EN LIQUIDACIÓN**. **CUARTA:**
21 **DECLARACIÓN JURADA.-** El señor **ROBERTO**
22 **FRANCISCO CASTRO VIZUETA**, como Liquidador
23 Principal y Representante Legal de **TRINSI S.A., EN**
24 **LIQUIDACIÓN**, declara expresamente y bajo la
25 solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno
26 conocimiento de las penas por perjurio, que **TRINSI**
27 **S.A. EN LIQUIDACIÓN** no mantiene suscrito contrato
28 de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni con



1 ninguna entidad del Sector Público. **CLÁUSULA**
2 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
3 incorporan a esta escritura pública para que formen
4 parte integrante de ella: **A)** Nombramiento de
5 Liquidador Principal de **TRINSI S.A. EN LIQUIDACIÓN**
6 a favor del señor **ROBERTO FRANCISCO CASTRO**
7 **VIZUETA**; **B)** Copia certificada del Acta de Junta
8 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
9 **TRINSI S.A., EN LIQUIDACION**, celebrada el dieciséis
10 de febrero del año dos mil dieciocho; y, **C)** Los demás
11 documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.**
12 Quedan ampliamente autorizado el señor **ROBERTO**
13 **FRANCISCO CASTRO VIZUETA, LIQUIDADOR**
14 **PRINCIPAL**, para que realice todo lo necesario hasta
15 el perfeccionamiento del presente acto societario, e
16 inclusive, para que con su sola firma presenten los
17 testimonios de la presente escritura pública a la
18 Intendencia de Compañías de Guayaquil para su
19 correspondiente aprobación. Agregue usted, señor
20 Notario las demás formalidades de estilo para la plena
21 validez de la presente Escritura Pública. En
22 consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido
23 de la presente escritura la que de conformidad con la
24 Ley queda elevada a escritura pública.- Quedan
25 agregados a mi registro, formando parte integrante de
26 la presente escritura pública, todos los documentos
27 habilitantes que se han considerado pertinentes para
28 la solemnidad que requiere el presente instrumento



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922964903

Nombres del ciudadano: CASTRO VIZUETA ROBERTO FRANCISCO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ILLESCAS OCHOA SUSANA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: CASTRO GUERRERO LUIS

Nombres de la madre: VIZUETA HARO PIEDAD AMELIA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Código de certificado: 180-096-43059



180-096-43059

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0922964903

Nombre: CASTRO VIZUETA ROBERTO FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-096-43063



182-096-43063



[illegible]

 REPUBLICA DE GUATEMALA	CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO DE 2011		 CNE COMISION NACIONAL ELECTORAL
089 JUNTA DC (CANTONAL)	089 - 257 NUMERO CHANTO VIZUETA ROBERTO MARTIN APELLIDOS Y NOMBRES	0822964903 CEDULA CIRCUNSCRIPCION: ZONA: 1	



Guayaquil, 15 de octubre del 2014

Señor Abogado
ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA
Ciudad.



De mis consideraciones,

Por el presente cumpíeme comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía **TRINSI S.A.**, en liquidación, reunida el 12 de junio del 2014, tuvo el acierto de elegirlo a usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la misma.

En su calidad de Liquidador Principal, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

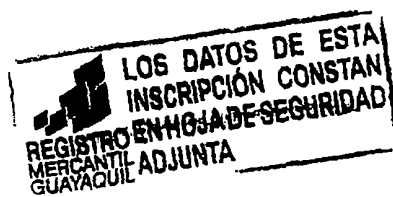
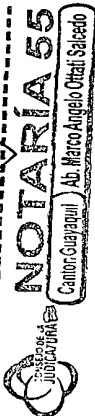
La compañía **TRINSI S.A.** se constituyó según escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 22 de mayo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de julio del 2001, en fojas 73.363-M-01 a 73.380 número 17.032 del aludido registro, encontrándose anotado bajo el número 23.260 del repertorio. La compañía se disolvió voluntariamente, conforme consta de la escritura pública autorizada ante la Notaria Tercera del cantón Guayaquil, Ab. Rossana Chang Armijos, el 26 de junio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de octubre del 2014, y en consecuencia la compañía se encuentra en proceso de liquidación.

Atentamente,

LUIS ALBERTO MATAMOROS GANCHOZO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo de **LIQUIDADOR PRINCIPAL**, para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 15 de octubre del 2014

ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA
C.C. 0922964903



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.613

FECHA DE REPERTORIO:16/oct/2014

HORA DE REPERTORIO:16:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **TRINSI S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA**, de fojas 43.183 a 43.185, Registro de Nombramientos número 13.905.

ORDEN: 51613

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de octubre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE. QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 2 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL.



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

26 FEB 2018

Nº 0965058



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992189711001
TRINSI S.A.



NOMBRE COMERCIAL: TRINSI S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO VIZUETA LUIS ALBERTO
CONTADOR: MATAMOROS GANCHOZO LUIS ALBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

09/07/2001

FEC. INSCRIPCIÓN:

09/07/2001

FEC. ACTUALIZACIÓN:

09/09/2011

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Calle: 17 Numero: SOLAR 23 Manzana: 669 Piso: 3 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PISCINA JORGE DELGADO Fax: 042233235 Celular: 0984329000 Telefono Trabajo: 042238076 Telefono Trabajo: 042246375 Telefono Trabajo: 042641001

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 81 GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000380751

Fecha: 22/02/2018 10:35:43 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992189711001
TRINSI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	09/07/2001
NOMBRE COMERCIAL:	TRINSI S.A.	F.C. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Calle: 17 Numero: SOLAR 23 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PISCINA JORGE DELGADO Manzana: 669 Piso: 3 Fax: 042233235 Celular: 0984329000 Telefono Trabajo: 042238076 Telefono Trabajo: 042246375 Telefono Trabajo: 042641001

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL. DOY FÉ; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO
COMPUESTO DE 1 FOJA(S), ES IGUAL AL QUE CONSTA
DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO
GUAYAQUIL, EL _____

26 FEB 2018



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Código: RIMRUC2018000380751

Fecha: 22/02/2018 10:35:43 AM

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRINSI S.A. EN LIQUIDACIÓN,
CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 2018**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en el primer piso del solar 23 de la manzana 669 de Ciudadela Alborada VI etapa, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRINSI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con la presencia del liquidador principal señor Roberto Francisco Castro Vizueta y los siguientes accionistas: 1) el señor Luis Alberto Castro Vizueta, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones; y, 2) el señor Christian Andrés Banda Regalado, por sus propios y personales derechos, y por los que representa de sus hermanas señoritas Ariana Cristina Banda Regalado y Nadia Alejandro Castro Regalado, herederos de Nidia María Regalado Alvarado, y propietarios de cuatrocientas (400) acciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y está dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. El Liquidador Principal con la anuencia de los accionistas presentes deciden celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en los artículos 238 y 395 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **"PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía"** Preside la sesión el señor Roberto Francisco Castro Vizueta, Liquidador Principal de la compañía, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Luis Alberto Castro Vizueta. El Presidente Ad Hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar los puntos que la motivan. De inmediato se pasa a tratar el único punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía, por lo que toma la palabra el señor Roberto Francisco Castro Vizueta, quien manifiesta que la Superintendencia de Compañías aprobó la Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía, mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0028623 expedida el 9 de septiembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de octubre de 2014. A continuación toma la palabra el señor Luis Alberto Castro Vizueta, quien expresa que toda vez superadas las causales que motivaron la disolución de la compañía TRINSI S.A. EN LIQUIDACIÓN, hay la voluntad para proceder con la reactivación de la misma. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Toda vez superadas las causales que motivaron la disolución de la compañía, proceder con la reactivación de la compañía TRINSI S.A. EN LIQUIDACIÓN. DOS) Autorizar al señor Roberto Francisco Castro Vizueta, Liquidador Principal y por ende representante legal de la Compañía para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública de reactivación de la compañía que ha sido aprobada por esta Junta General, y solicite la aprobación de la misma a la Superintendencia de Compañías. No**

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

COLEGIO DE LA
ABOGACÍA

habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad Hoc de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas con treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia el Liquidador Principal y los accionistas .- f) **Roberto Francisco Castro Vizueta, LIQUIDADOR PRINCIPAL/PRESIDENTE AD HOC.** f) **Christian Andrés Banda Regalado, ACCIONISTA/REPRESENTANTE HEREDEROS NIDIA MARIA ALVARADO REGALADO.** f) **Luis Alberto Castro Vizueta, ACCIONISTA/SECRETARIO AD HOC.**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.

Guayaquil, 16 de febrero de 2018.-



Luis Alberto Castro Vizueta
SECRETARIO AD HOC

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 – Guayaquil

1 público. El otorgante se identifica con el certificado
2 obtenido del Sistema Nacional de Identificación
3 Ciudadana que ha autorizado y con su cedula de
4 ciudadanía.- Leída esta escritura de principio a fin, por
5 mí, el Notario, en alta voz a el compareciente, este la
6 aprueba en todas sus partes firmando, en unidad de
7 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

8

9

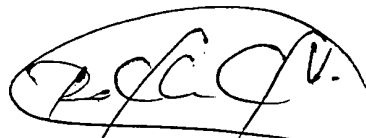
10 p. TRINSI S.A. EN LIQUIDACION

11 RUC # 0992189711001

12

13

14



15 ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA

16 C.C. # 0922964903 C.V. # 089-257

17

18

19

20

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

21

NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

22

23

24

25

26

27

28



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este-----*Trinci*-----TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:-----



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



26 FEB 2018



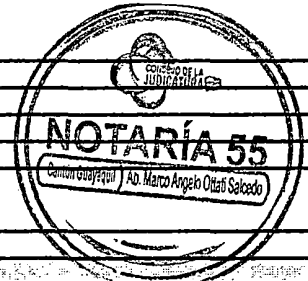
Factura: 001-002-000046704



20180901055000196

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901055000196

NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2018, (15:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION



OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CASTRO VIZUETA ROBERTO FRANCISCO	REPRESENTANDO A TRINSI S.A.	CÉDULA	0922964903
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0922964903

OBSERVACIONES:	20180901055P01062
----------------	-------------------

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000046703



20180901055P01062

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180901055P01062					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE FEBRERO DEL 2018, (15:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO VIZUETA ROBERTO FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0922964903	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	TRINSI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20180901055P01062
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2018, (15:42)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA TRINSI S.A.
OBSERVACIÓN:	

Se dio Primera y segunda
Testimonio.-
26-02-2018.

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





Factura: 002-003-000089683



20180901023C03526

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C03526

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE JUNIO DEL 2018, (16:02).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 15127-0041-18 05/06/18 4.99
DOCUMENTO: Razón



Factura: 001-003-000005714



20180901007000527



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901007000527



MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (17:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA TRINSI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	965/2001

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRINSI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992189711001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA TRINSI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	965/2001



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

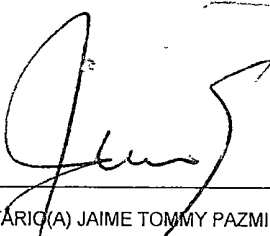
RAZÓN MARGINAL N° 20180901007000527
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (17:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA TRINSI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	965/2001

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRINSI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992189711001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA TRINSI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	965/2001




NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



RAZÓN MARGINAL No. 20180901007000527



RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- **DOY FE:** Que en esta fecha se ha tomado nota del **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003626**, de fecha veinticinco de Abril del año dos mil dieciocho, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que aprobó el **PROTOCOLO No. 20180901055P01062** que pertenece a la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRINSI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada ante el Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el día veintiséis de Febrero del año dos mil dieciocho; al margen de la matriz del **PROTOCOLO No. 965/2001** que corresponde a la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TRINSI S.A.**, de fecha veintidós de Mayo del año dos mil uno.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.- El Notario.



EL NOTARIO.-

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 **DOY FE** que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 29 de Mayo de 2018



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000089684



20180901023C03527

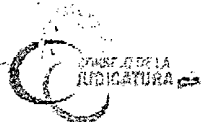
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C03527

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE JUNIO DEL 2018, (16:02).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000053662



20180901055000503

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901055000503



MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2018, (17:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P01062

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO VIZUETA ROBERTO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922964903
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P01062.-

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901055000503

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2018, (17:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P01062

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO VIZUETA ROBERTO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922964903
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P01062.-




NOTARIO AL MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINGUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN CEN
BLANCO

NÚMERO: 20180901055O00503

RAZÓN: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS, CON NÚMERO DE PROTOCOLO 20180901055P01062**, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo, tomé nota de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003626**, suscrita el veinticinco de abril del dos mil dieciocho por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha resolución.- Guayaquil, treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho.-




AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55-GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 20 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 31 de mayo de 2018.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



104937



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

R.5

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003626

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0028623** del 9 de septiembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de octubre de 2014, se aprobó la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **TRINSI S.A.** por encontrarse incurso en lo previsto en numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TRINSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, el 26 de febrero de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0443-M de 25 de abril de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TRINSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

N° TRAMITE: 15127-0041-18
DOCUMENTO: Resolución
30/03/18 1.4.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 25 de abril de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

fsa
Exp. 104937
T. 15127-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.112

FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2018

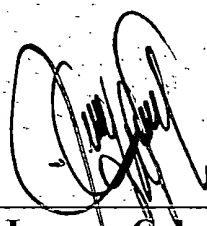
HORA DE REPERTORIO: 10:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003626, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 25 de abril del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **TRINSI S.A.**; y, se procede a **cancelar el nombramiento de liquidador principal conferido a favor de Roberto Francisco Castro Vizuela**, de fojas 23.778 a 23.788, Registro Mercantil número 2.083. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24112




Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de mayo de 2018

REVISADO POR: 

N° 0362894

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 JUN 2013

RECIBIDO

Hora: 9:15 A. Firma: JMN